

El Vicerrectorado de Postgrado, Formación Permanente y Empleo, designa la apertura del plazo de presentación de propuestas de Títulos Propios para su impartición en el curso académico 2015/2016

1.- Objeto de la convocatoria:

A través de la presente convocatoria se establecen los criterios y plazos para la presentación de programas de Títulos Propios de cara a su impartición en el curso académico 2015/16.

Estos programas se acogen a la Normativa de Formación Permanente aprobada por Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2014.

Se establece para esta convocatoria un total de 70 programas, de los cuales 58 serán renovaciones, 10 programas para nuevas propuestas a impartir en la UPO y 2 programas de Máster a impartir en la Sede Olavide en Carmona Rectora Rosario Valpuesta.

Para optar al desarrollo de los dos másteres en la sede de Carmona, deberá indicarse en el punto 8 de la Memoria Académica del Título.

Tal y como se ha indicado esta convocatoria recoge dos opciones:

1. *Presentar cursos nuevos:* tanto para las nuevas propuestas, como para aquellos títulos que aún se rijan por la antigua Normativa de Enseñanzas Propias, los cuales deberán presentarse como nuevos y adaptarse a la nueva Normativa de Formación Permanente.
2. *Solicitar renovación:* para aquellos programas aprobados, con independencia de que se hayan impartido o no, en el curso académico 2014/2015 (según el art. 33 Normativa Formación Permanente).

2.- Requisitos de participación.

Podrán participar en el proceso de selección regulado por esta Convocatoria, los programas que cumplan los siguientes requisitos:

- Cumplimentación adecuada de la memoria académica y anexos, que serán distintos en función la opción seleccionada.
 1. Nuevo Curso: en este **enlace** está disponible la documentación.
 2. Renovación: la documentación se encuentra en este **enlace**. Pueden solicitar renovación todos los programas aprobados en el Consejo de Gobierno el 17 Diciembre de 2014, siguiendo los siguientes criterios:
 - Si la Comisión Académica no realiza ningún cambio sobre la Memoria del curso anterior, el director académico presentará una solicitud de **renovación del título** (MODALIDAD A).
 - Si las modificaciones propuestas son inferiores al 10% de la Memoria Académica del Curso evaluado, el director académico presentará la solicitud de renovación de la memoria del curso anterior, enumerando y justificando los cambios que se proponen. (MODALIDAD B).

Código Seguro de verificación: tY1ILgeBFfkRnuYXI4cs1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT	FECHA	27/03/2015
ID. FIRMA	firma.upo.es	tY1ILgeBFfkRnuYXI4cs1A==	PÁGINA 1/3
 tY1ILgeBFfkRnuYXI4cs1A==			

- Si las modificaciones afectasen a más del 10% de la Memoria Académica del Curso evaluado, este Vicerrectorado entenderá que no es una renovación, sino una nueva propuesta formativa, por lo que deberá someterse al proceso de evaluación por pares, al igual que cualquier nuevo título.
- Presentación de la memoria económica: ajustada a un rango de mínimos y máximos de alumnado según se indica a continuación, en función de la carga académica de cada programa:
 1. Aquellos que sean igual o superiores 30 ECTS: Mín. 12, Máx. 25
 2. Aquellos que sean menores de 30 ECTS: Mín. 10, Máx. 25

3.- Presentación de Solicitudes

Quienes deseen participar en esta convocatoria podrán acceder a los modelos establecidos en este [ENLACE](#).

La presentación de los programas se realizará a través del procedimiento administrativo denominado “Aprobación de Enseñanzas Propias” ubicado en la Sede Electrónica de la Universidad Pablo de Olavide, a la que podrán acceder desde [aquí](#). Es imprescindible estar en posesión del certificado digital.

4.- Plazo de presentación.

Las solicitudes se presentarán desde el **27 de marzo al 17 de abril 2015 (incluido)**.

Una vez presentada toda la documentación, desde el Área de Formación Permanente se podrá solicitar la modificación o entrega de documentación adicional para el correcto cumplimiento de las memorias.

5.- Plazos y Procedimientos de selección.

- Desde el 4 al 11 de Mayo de 2015: plazo de subsanación de cursos presentados.
- Desde el 14 al 22 de Mayo 2015: evaluación de los cursos por los evaluadores de la rúbrica.
- Aprobación en Comisión de Postgrado de la Oferta de Títulos Propios (Octubre). Con posterioridad a esta Comisión, (1) se procederá al envío del informe de cursos no aprobados a los promotores de los mismos, (2) se pondrán en exposición pública los cursos aprobados por la Comisión durante un plazo de seis días naturales.

Se prevé que a lo largo del mes de Junio de 2015, serán aprobados definitivamente los cursos títulos propios por el Consejo de Gobierno UPO y podrá abrirse el plazo de inscripción de alumnado.

Código Seguro de verificación: ty1lLgeBFfkRnuYXI4cs1A== . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT		FECHA	27/03/2015
ID. FIRMA	firma.upo.es	ty1lLgeBFfkRnuYXI4cs1A==	PÁGINA	2/3
 ty1lLgeBFfkRnuYXI4cs1A==				

6.- Criterios de Selección y Baremo.

El principal criterio de selección será la nota obtenida a través de la rúbrica de evaluadores de los Títulos Propios, siendo el máximo de 108 puntos, para superar este criterio deberá igualar o superar la nota de corte establecida para las diferentes tipologías de Título Propio:

- Máster Título Propio, Diploma de Especialización y Diploma de extensión universitaria: igual o mayor de 54 puntos.
- Título de Experto, Certificados y Certificado de extensión universitaria: igual o mayor de 46 puntos.

Adicionalmente a esta puntuación, la Comisión de Postgrado tendrá en cuenta otros criterios para la asignación de puntos:

- **Líneas estratégicas de la UPO:** aquellos programas que se alineen con alguno de los objetivos del Plan Estratégico de la Universidad Pablo de Olavide. [ENLACE AL PLAN ESTRATÉGICO](#). (Máx. 5 Puntos)
- **Innovación/Actualidad:** para aquellos programas que por la temática que abordan tengan un carácter innovador o de actualidad. (Máx. 5 Puntos)
- **Garantía de viabilidad:** se le aplicará a los programas que aporten un compromiso firme para garantizar la captación del número mínimo de alumnado para su viabilidad. (Máx. 5 Puntos)

7.- Aceptación de las bases

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria y condiciones de la misma, establecida en la Normativa de Formación Permanente.

8.- Protección de datos

En cumplimiento de la LOPD, ley 15/99 de 13 de diciembre de 1999, los datos personales facilitados formarán parte de un fichero informatizado propiedad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, cuyo uso estará restringido exclusivamente a las gestiones propias del proceso de selección. Mediante la firma de su solicitud, cada aspirante autoriza a las Universidad Pablo de Olavide de Sevilla a que aparezcan sus nombres, apellidos y DNI en las diferentes listas que se publicarán a lo largo del proceso selectivo.

Mediante escrito dirigido a la Universidad Pablo de Olavide a través de su registro general, se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Código Seguro de verificación: tYlILgeBFfkRnuYXI4cs1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT		FECHA	27/03/2015
ID. FIRMA	firma.upo.es	tYlILgeBFfkRnuYXI4cs1A==	PÁGINA	3/3
 tYlILgeBFfkRnuYXI4cs1A==				